PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00612120**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 13:08horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

Al consultar el portal del área de transparencia municipal, y al encontrar las erogaciones de las asignaciones presupuestales realizadas por la contingencia del covid 19, y que en una tabla de excel, aparece con el número 000979, la adquisición de despensas por un monto de 3,667.84 ejecutado por el área de regidurias; de lo anterior solicito la siguiente información:

1.Cuál es el costo unitario por despensa.

2.Cuál es el contenido y marca de los productos por cada despensa.

3.Cuál es el criterio utilizado para otorgar las despensas.

4.Cuál es la partida presupuestal erogada para la adquisición de las despensas.

5.-Cuantas regidurías solicitaron el apoyo de compra de despensas.

6.-Cuáles fueron las regidurías que solicitaron el apoyo de despensas.

7.-Cuantas personas fueron beneficiadas por la entrega de las despensas.

8.-Que me proporcionen la lista de las personas beneficiadas en la entrega de despensas.

9.-Si en la entrega de despensas se contó con un control de entrega de las despensas.

10.-Proporcionar la fecha, hora y lugar donde se entregaron las despensas a los beneficiarios por parte de las regidurías.

Documentación anexa: **adjunto1591380535.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas